

Ciudad de México, 6 de junio de 2025.

Oficio DF- 08- 2025

Asunto: Recomendación de la Defensoría de audiencias
sobre queja recibida el martes 22 de abril de 2025,
Expediente DFA/RGT/03/2025

Mtra. Sandra Marcela Fernández Alaniz
Subdirectora Responsable del Programa
Universitario de Producción Radiofónica
UAM Radio 94.1 FM
Presente

Estimada Mtra. Fernández Alaniz:

En relación con el Expediente DFA/RGT/03/2025 relativo a la queja del radioescucha Rubén Gutiérrez Téllez, presento a usted los siguientes Antecedentes, Análisis de hechos y Resolución en torno a la misma.

Antecedentes

El día 22 de abril de 2025, en el mail de esta Defensoría (defensoriaaudiencias@correo.uam.mx) se recibió la queja del C. Rubén Gutiérrez Téllez. En dicho mensaje, se lee lo siguiente:

Apreciable señora Defensora, escribo como un radioescucha asiduo de su estación, debido a mi cercanía con la Metropolitana, pero de un tiempo para acá, su programa Voces de la UAM, que anuncian

como espacio para difusión del quehacer universitario, se ha convertido en una mezcla extraña de temas sin sentido.

La ruptura de temas y su falta de secuencia es muy desafortunada, y me detengo en la pasada emisión del 16 de abril donde, después de escuchar un trabajo del fundador de la universidad, el Arq. Ramírez Vázquez, se ponen a hablar de cine, y patrocinar al cine Tonalá y al Pato Lucas, teniendo otros programas afines a esas temáticas, prefieren cortar la información de la propia UAM, como la omisión de los enlaces a sus unidades. La verdad, y a mi parecer, se carece de profesionalismo e información afín a su espacio.

No omito comentar que en otras ocasiones he mandado mensaje de Whatsapp y la respuesta es que me comunique con usted, por esa razón externo estos puntos.

Me parece que se debe atender de acuerdo a lo que la universidad merece y saber ubicar los temas en los propios programas que ustedes ofrecen.

Le ofrezco disculpas si mi exposición es extensa y si este no es el canal adecuado, pero agradezco su atención al presente.

Que tenga un excelente día. Reciba un saludo.

Atte: Rubén Gutiérrez

Este mensaje fue atendido por la Defensoría, vía mail, señalando acuse de recibo y que se atendería su queja de acuerdo con el proceso establecido para tal efecto.

Menciono también, que se notificó a usted, como Responsable del Programa Universitario de Producción Radiofónica UAM Radio 94.1 FM, con copia a las jefaturas de Producción y Continuidad y Enlace, de la recepción de esta queja y se le solicitaron los insumos de información pertinente para atenderla, a saber:

1. La porción de la cinta testigo de la emisora donde se puedan escuchar las transmisiones de referencia.
2. La escaleta, guion o guía de producción del programa en la fecha de referencia

Dichos materiales fueron enviados al mail institucional de esta Defensoría el 23 de abril por parte del productor Raúl Rocha Rosas.

En este envío se recibieron:

1. La grabación del programa del 16 de abril
2. La bitácora de temas previstos para el programa

El envío de información se amplió con el envío, por parte del productor Raúl Rocha Rosas, de un documento, el 2 de mayo, en el que expresa sus consideraciones respecto a los comentarios del radioescucha.

Análisis de hechos

Tomando en consideración lo asentado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) en sus artículos 256, 257, 258, 259, 260 y 261¹ así como lo referido en los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias esta Defensoría considera que no existiría una violentación a los derechos de las audiencias en la transmisión del 16 de abril del programa “Voces de la UAM”.

Sin embargo, a la luz de los compromisos señalados en el Código de ética de UAM Radio 94.1 FM² esta Defensoría considera, una vez conocida la queja del radioescucha y los argumentos del productor del programa, que los aspectos señalados en el punto XI del Código de Ética de UAM Radio, titulado PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS A SEGUIR PARA GARANTIZAR LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN, nos proporcionan los elementos para un análisis del contenido del programa objeto de la queja del radioescucha.

Este apartado del Código de ética menciona que

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>

² <https://uamradio.uam.mx/sobre-uam-radio/defensoria-de-las-audiencias/codigo-de-etica/>

UAM Radio 94.1 FM considera fundamental la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conforman nuestros programas, mediante:

1. El manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
2. La originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
3. El fomento de la cultura, la crítica y la responsabilidad social;
4. La oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.

En la escucha de la grabación motivo de la observación del radioescucha, se presentan dos contenidos, fundamentalmente: un reportaje de larga extensión *Pedro Ramírez Vázquez: un legado abierto al tiempo*, con una duración de 37'37" y una conversación en vivo entre el comentarista Jesús Chavarría y el productor – conductor del programa, Raúl Rocha Rosas, sobre temas cinematográficos, con una duración de 17 minutos. Entre ambos espacios se transmitieron avisos institucionales con una duración de un minuto más o menos.

Al formar parte de un mismo programa, en la transmisión de estos contenidos se advierte una falta de integración radiofónica entre los mismos, pues no se cuenta con una línea sonora, de conducción o de continuidad que lleve a las audiencias a una comprensión plena de dichos contenidos y su pertinencia. Es aquí donde entra el punto uno del inciso XI del Código de ética, pues a los contenidos presentados les faltó precisamente, el manejo contextualizado de la información.

Menciono algunos de los aspectos relacionados con esta observación:

1. Sin mediar presentación alguna, inmediatamente a la rúbrica de Voces de la UAM, se “liga” el contenido del reportaje *Pedro Ramírez Vázquez: un legado abierto al tiempo*. Al terminar, no se hace un comentario sobre lo que se ha escuchado, ni se refiere el contexto de su transmisión (qué conmemora, cuál es su pertinencia, cuál es la importancia de que UAM Radio produzca

contenidos de este tipo, etc.), con la finalidad de que las audiencias tengan claridad sobre lo que se transmite.

2. Al terminar el reportaje, se escuchan avisos institucionales e inmediatamente, se escucha una sub rúbrica relativa a un contenido cinematográfico, de nuevo, sin ningún contexto o referencia al aire.
3. Es solamente, después del reportaje, de los avisos institucionales y de la sub rúbrica, que se escucha la voz conductora del programa que en su presentación no da a conocer elementos ni datos suficientes para dar contexto a todos los contenidos.
4. El conductor del programa realiza una conversación sobre temas cinematográficos con un invitado, versado en los temas que aborda, lo cual se advierte en la gran cantidad de información y datos que presenta en sus comentarios. Sin embargo, esta conversación no alcanza a ser una entrevista radiofónica. Nuevamente, no se da contexto a la información, no se dan antecedentes sobre el tema, no hay una progresión en las preguntas formuladas ni en los temas abordados, razón por la que la información presentada aparece como desorganizada, fragmentada y sin una referencia clara sobre su pertinencia en el espacio del programa Voces de la UAM.

Resolución de la Defensoría

Derivado de lo planteado anteriormente, esta Defensoría en el marco de la libertad de expresión, el derecho a la información, la libertad programática y los derechos de las audiencias, tomando en cuenta que sus observaciones se refieren a un solo capítulo de la serie en comento, considera que la queja del C. Rubén Gutiérrez Téllez, si bien no encuadra de lleno en una violentación de los derechos de las audiencias, resulta procedente y atendible en lo relativo a

1. La necesidad de que el programa Voces de la UAM cuente con una estrategia de conducción que vaya guiando a las audiencias en todos y cada uno de los contenidos que se le presentan. Realizada en un formato de revista

radiofónica, con diversas secciones, temáticas e invitados en cada programa y que varían según el día de la semana, la serie precisa de una producción ágil que tome en cuenta los imponderables, los cambios en la programación, la coyuntura y todos los factores que sabemos, pueden influir en los contenidos de una serie en vivo, que se transmite diariamente.

2. No se puede dar por hecho que los contenidos son significativos por sí solos, o que las audiencias deban conocer los antecedentes de cada información que se les presenta. Al contrario, las audiencias precisan ser conducidas a través de los planteamientos de la información y los contenidos en general, de una manera clara y lógica. Dar el contexto, en este sentido, es fundamental para cada sección, conversación, entrevista e información que se presente.
3. La necesidad de que cada sección, entrevista, conversación o información de cada programa cuente con un contexto y una lógica de exposición que resulte comprensible y pertinente a la audiencia.
4. La necesidad de que quien conduzca el programa tenga el dominio de las técnicas y las estrategias de la entrevista y de la conducción de programas radiofónicos para un mejor resultado mediático.
5. La importancia de considerar la diversidad de espacios culturales en la Ciudad de México, a fin de no dar protagonismo a uno solo.
6. La importancia de considerar en la serie Voces de la UAM, la presencia de temáticas, presencias, informaciones, no directamente relacionadas con la Universidad. Ciertamente, la UAM realiza un gran servicio más allá de sus aulas con actividades propias ¿en qué circunstancias, con qué criterios se propone la inclusión de temas no relacionados con la UAM en esta serie radiofónica?

Una vez revisados los aspectos a que dio origen la queja y considerando su procedencia en los términos arriba mencionados, esta Defensoría recomienda al Programa Universitario de Producción Radiofónica UAM Radio 94.1 FM, a través de sus áreas y departamentos responsables, lo siguiente:

1. Revisar la producción y conducción de la serie Voces de la UAM de tal manera que, sin perder su carácter de revista, con múltiples contenidos y secciones conserve su identidad a lo largo del programa, mediante una guía clara para las audiencias.
2. Dar a todos los contenidos, de cada sección, el necesario contexto para que las audiencias reciban información contextualizada y pertinente.
3. Fortalecer las habilidades de conducción y entrevista de las voces participantes en el programa que así lo necesiten.
4. Revisar las estrategias de producción de la serie a fin de contar con materiales y contenidos que respondan al objetivo final de la misma.

Para terminar, esta Defensoría agradece su atención a la presente así como el envío de la información y los insumos necesarios para atender la queja de referencia. No omito señalar el interés y la seriedad del productor de la serie en la atención a esta solicitud y en el envío de sus consideraciones al respecto.

Sin más por el momento, reciba un muy cordial saludo. Quedo a sus órdenes.

Atentamente



Hilda Saray Gómez González
Defensora de las audiencias de UAM Radio 94.1 FM

c.c.p. Lic. Aarón Jiménez, Jefe del Departamento de Producción. Presente.
c.c.p. Lic. Raúl Rocha Rosas, productor de la serie Voces de la UAM
c.c.p. Archivo